

# Acuerdo Municipal

## N° 33- 2021- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 julio 12

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2021, trató sobre "Pedido del Regidor David Zapata Lovaton sobre ampliación de plazo de la Comisión Mixta de Regidores sobre el tema de la solicitud de la Asociación de Vivienda Los Jardines sobre condonación de deuda por concepto de no haber dejado los aportes reglamentarios en su Habilitación Urbana" y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conformidad con el artículo 78° del Reglamento Interno de Concejo, el Presidente de la Comisión de Administración y Rentas, solicita al pleno del Concejo Municipal la ampliación de 15 días calendarios para emitir dictamen sobre el pedido de la Asociación los Jardines, quienes solicitan la condonación de deuda por no haber dejado el aporte obligatorio en la Habilitación Urbana de la Urbanización Los Jardines;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **MAYORIA acordaron lo siguiente;**

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** la ampliación de plazo solicitado por el Regidor David Zapata Lovaton para la presentación del Informe Final sobre la petición de condonación de deuda por no haber dejado los aportes obligatorios de la Habilitación Urbana de la Urbanización Los Jardines el mismo que será de quince (15) días calendario, contados a partir de la notificación con el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Regidor David Zapata Lovaton Castro como Presidente de la Comisión de Administración y Rentas y a sus

# Acuerdo Municipal

N° 33- 2021- MDJLBYR


miembros, Regidor Hans Harry Linares Linares y el Regidor Niver Fernando Laura Yana.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Regidor Crispin Santos Parillo Guevara como Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Margesí de Bienes y a sus miembros, Regidor Dario Javier Ochoa Flores y el Regidor Elmer Nery Rodríguez Castro.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) el presente Acuerdo de Concejo.

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA**



  
Abg. Florencia Pacheco Ponce  
Secretario General

  
C.D. Paul Roldón Andrade  
Alcalde



Archivo  
Regidores  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

416210